



## **REQUISITOS LABORALES FUNDAMENTALES DEL FSC<sup>®</sup> COC**

### **1. Prohibición del trabajo forzoso**

En nuestra empresa, garantizamos que ningún trabajador temporal sea sometido a trabajos forzados u obligatorios. Todas las relaciones laborales se establecen voluntariamente, respetando el derecho de los empleados a renunciar bajo los términos legales establecidos, sin coacción o amenazas.

### **2. Prohibición del trabajo infantil**

Nos comprometemos a cumplir estrictamente con las leyes nacionales e internacionales que prohíben el trabajo infantil. No empleamos a menores de edad en nuestras operaciones ni en las empresas donde suministramos personal temporal, garantizando que todos nuestros colaboradores cumplen con la edad mínima legal para trabajar.

### **3. Igualdad de oportunidades y no discriminación**

Promovemos un entorno laboral inclusivo y equitativo, donde la selección y administración de personal se realizan sin ningún tipo de discriminación por razones de género, raza, orientación sexual, religión, estado civil, discapacidad, origen étnico u otros factores no relacionados con el desempeño laboral. Todos nuestros trabajadores temporales tienen igualdad de oportunidades en condiciones de trabajo y desarrollo.

### **4. Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva**

Reconocemos y respetamos el derecho de nuestros empleados temporales a formar sindicatos, afiliarse a organizaciones de su elección y participar en negociaciones colectivas, sin temor a represalias ni discriminación. Nos aseguramos de que este derecho se respete también en las empresas donde nuestros trabajadores temporales prestan sus servicios.

### **5. Condiciones de trabajo seguras y saludables**

Nos aseguramos de que todos los trabajadores temporales operen en ambientes seguros y saludables. Cumplimos con todas las normativas de salud y seguridad ocupacional, proporcionando la capacitación y el equipo necesario para minimizar los riesgos laborales. Colaboramos estrechamente con las empresas donde se



**Efectividad Humana**<sup>®</sup>  
Servicios Temporales S.A.S.

ubica el personal temporal para garantizar que también cumplan con las normativas vigentes.

## **6. Remuneración justa**

Garantizamos que todos los trabajadores temporales reciban un salario justo y acorde con la legislación laboral local, respetando los convenios salariales mínimos y asegurando que reciban sus compensaciones en el tiempo estipulado. Nos comprometemos a evitar cualquier forma de deducción injustificada o coercitiva de salarios.

